



Deiute maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

S. M. S.

Joseph de Oliva Moron, vezino de esta Ciudad, y Mio.
de obra prima en ella puesto a la disposicion de V. S. con el
maior rendimiento y profunda veneracion. = Dize, que por el
presencia de V. S. se le ha echo motivo para su azeptacion y obli
gacion cony. te el Removiam. to que va servido por el
Laxer del suplicante a Depositario del Caudal de ramos
y mar. del Puerto del Paradeo de esta dha Ciudad: ya muy
atiempo de que en el que expone a la devida disposicion
de ramos superuota en quanto sea de Comun Bene
ficio, y obsequio de V. S., a igualm. te el Justo Removiam.
a la Confianza que le dispensa en la experiencia minima.
sin embargo de las Indispensables representaciones sin embargo
de V. S. los motivos, que le dificultan la satisfacion cumplida que
de este encargo, amemos que queda el que sup. expuesto
a ponderables conyungencias y persuasiones, con el de la
suo abandono de su ejercicio y tienda, atento a que aun
que benivola ha repugnancia, que le ofrese la imperfeccion
y tardes en el Veribir, no puede remediar la omnimo
da homonancia de Contax, en tal grado, que qualquiera
Cuenta, que se ofrereca en su ejercicio por Contax
era, benervita para su forma. y al Recurso de asena

